

AUTORIZA UTILIZACION DE PLAZA DE ARMAS.

DECRETO EX. N° 1329

MELIPILLA, 24 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memo (D.E.) S/N°, de fecha 09 de abril de 2014, del Centro de Desarrollo Económico;
- b) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Centro de Desarrollo Económico** la utilización de Plaza de Armas, área sur y costado suroriente, con el objeto de la instalación de la 6° Feria Laboral, Emprendimiento y Capacitación de Melipilla, "Capacitación para un Empleo más Capaz, además la Organización y Funcionamiento de la Tercera Feria de Productores Agrícola de la Comuna, en su mayoría Beneficiarios del Convenio Prodesal, estas Ferias se desarrollarán entre el 07 y 10 de mayo de 2015.

2.- La utilización de la Plaza de Armas será desde el día 04 al 10 de mayo de 2015, costado sur, frente a Banco Estado, entre Ortúzar y Serrano, para la instalación de la carpa de exhibición y estacionamiento de camión con Munimóvil, en costado suroriente.

3.- La organización y responsabilidad de las Ferias será de don Guillermo Farías Gárate, del Centro de Desarrollo Económico.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Inspección
- Seguridad Pública
- Servicios Generales
- Oficina Relaciones Públicas
- Centro Desarrollo Económico
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**